INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Licitaciones

Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/13 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO"

CONTRATO ABIERTO

Asunción-Paraguay

2013

ÍNDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es*:* **Instituto de Previsión Social**
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: *Contratación por Vía de la Excepción* ***06/2013 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS - SEGUNDO LLAMADO"***
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 252850
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es***: Por el Total, bajo el sistema de Abastecimiento Simultaneo*** La Contratación se realizará bajo la modalidad de Contrato Abierto por Abastecimiento simultáneo, el **monto mínimo** total es de **Guaranies Quinientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil (Gs. 562.500.000)** y el **monto máximo total es de Guaranies Un Mil Ciento Veinticinco millones (Gs. 1.125.000.000)**. La cantidad Máxima de camas a adjudicar será de **35.**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley Nº 2.051/03.
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto **260**, "**Servicios Técnicos y Profesionales**", el cual afecta al Programa de Asistencia Medica General del Presupuesto General del IPS, teniendo previsto ejecutar el presupuesto respectivo en el ejercicio 2013. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social / Dirección de Gestión de Bienes y Servicios** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-219-7250 Interno 2** Fax: **595-021-219-7250 Interno 4** Dirección de correo electrónico: ***uoc@ips.gov.py***. **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: viernes 08/ febrero/ 2013* **Obs.:** No serán respondidas consultas realizadas fuera del plazo establecido.
IAO 7.2	La Convocante realizará una **Junta de Aclaraciones**: **NO APLICA** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-219-7250 Interno 2** Fax: **595-021-219-7250 Interno 4** Dirección de correo electrónico: ***uoc@ips.gov.py***. **Fecha y hora de realización**: ____/_____*/2013*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **No se aceptará** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. Los oferentes podrán presentar catálogos en formato de CD o impreso que demuestren el uso, instalación y cumplimientos de las EE.TT.
IAO 13.1	Se **considerarán** ofertas alternativas *NO APLICA*
IAO 14.2	La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidad de servicios efectivamente prestadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es **NO APLICA**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA

IAO 18.1 (a)	**Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o** Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. NO APLICA El IPS se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas (distribuidor, fabricante, representante) se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el IPS. El IPS desestimará las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del Fisco o La seguridad social (en este caso el IPS).
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del Monto Máximo del llamado que es de Guaranies **Un Mil Ciento Veinticinco Millones (G. 1.125.000.000).**
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de de **150** (ciento cincuenta) **días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Instituto de Previsión Social/Dirección de Gestión de Bienes** Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera** Número del Piso/Oficina: **Edificio Caja Central 1º Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **La fecha límite para presentar las ofertas es**: **Fecha:** ***miércoles 06 de marzo de 2013*** **Hora:** ***10:45 am.***
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Constitución y Luis Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina**: 1° Piso – Sala de Aperturas de Sobres- Oferta.** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** **Fecha:** ***miércoles 06 de marzo de 2013*** **Hora:** ***11:00 am.***
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	

IAO 28	**Aclaración de la Oferta.** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean en respuestas a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la Evaluación de las Ofertas.
Muestras a presentar con la Oferta	
IAO 33	Se solicitará Muestras ***NO APLICA***
Adjudicación del Contrato	
IAO 40.1	El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios requeridos por razones de disponibilidad presupuestaria, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de la contratación de la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, de acuerdo a lo establecido en la Circular Nº 03/06 de la DNCP.
IAO 41.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
IAO 42.1	Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los **diez días (10) hábiles** siguientes al de la notificación de la adjudicación.
IAO 44	De conformidad a lo establecido en el Art. 138 de la Ley 4581/11, los adjudicatarios en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el Proceso

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

- En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	Presenta la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato	Presentar la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley N° 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y al Formulario señalado en la Sección VI del P.B.C.

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	1. Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida. 2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme al formato señalado en la Sección VI del P.B.C. 3. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 4. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems en caso que la adjudicación sea por la totalidad, en caso de que la adjudicación sea por ítem, solo por aquellos ítems que deseen ofertar, y en caso de que la adjudicación sea por Lote, se deberá cotizar por la totalidad de los ítems que conforman el lote respectivo, conforme al Formulario señalado en la Sección VI del PBC.- **Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.** **Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

	Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, el porcentaje de adjudicación será directamente proporcional al número de camas ofertadas por el total y por abastecimiento simultáneo. La cantidad Máxima de camas a adjudicar será de 35. **Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la Estimación de los Precios del Mercado, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.** **La Oferta mejor posicionada será adjudicada con el número total de camas que haya ofertado. El saldo de camas será distribuido de la siguiente manera: La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada por la totalidad del número de camas ofertadas si existiese saldo suficiente para el efecto.** **Si de esta distribución subsiste saldo de camas a ser adjudicadas, se procederá de forma sucesiva a adjudicar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).** **El monto porcentual adjudicado, será directamente proporcional al número de camas adjudicadas, bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.** **Observación:** **Independientemente a la distribución de camas entre las empresas adjudicadas, los oferentes deberán adecuar el precio de cada uno de los ítems ofertados, al ítem de menor precio, resultante de la comparación de las ofertas presentadas** **Dada la naturaleza de la Contratación, será exigida la presentación de oferta en todos los ítems que componen el pliego, tales como procedimientos y estudios de diagnóstico.**
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Presentación de Documentación de Carácter Formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, conforme a lo establecido en la **IAO 28**.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

	➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. **PARA SERVICIOS** Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de servicio de origen extranjero (obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros cuando el personal del prestador de nacionalidad paraguaya sea inferior al 70 %), esta será comparada con la oferta mas baja del servicio de origen nacional (obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros cuando el personal del prestador en mas del 70 % de sea de nacionalidad paraguaya), agregándole al precio total del servicio de origen extranjero una suma del veinte por ciento (20 %) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del servicio de origen nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del servicio de origen extranjero, conforme lo establece la Ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***

3. Criterios de Calificación	
Propuesta Técnica:	Todos los demás documentos descriptos en la Sección VII. Anexo I, apartado G) del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Capacidad y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en la Sección VII. Anexo I, apartado H) del P.B.C. y la IAO 18.1 (a) En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***
Capacidad Financiera	**Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2010 y 2011. **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2010 y 2011. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2010 y 2011. **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito

	suficiente para justificar el porcentaje mencionado.
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	La comisión evaluadora podrá realizar la verificación in situ, de las instalaciones de manera a corroborar que se podrá garantizar la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
Criterio para desempate de ofertas	En caso que exista igualdad de precios entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cual de ellas será adjudicada en el lote o ítem respectivo, según corresponda. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente. Se tomará como criterio para la adjudicación, dar preferencia al oferente que se encuentre al día con el pago del IPS y cuente con el mayor número de asegurados cotizantes en su nómina, el que será verificado por la Comisión Evaluadora en el Registro de la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.-

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS

Definiciones:

Habitación Hospitalaria es la prestación de salud referida a la ocupación de una habitación por día en un establecimiento asistencial, por parte de un paciente que estando en cualquiera de las etapas de un problema de salud, evaluación, diagnóstico, tratamiento o recuperación - requiera hacer uso de instalaciones hospitalarias, con el fin de que le sean otorgados cuidados médicos y de enfermería, tendientes a reestablecer su condición de salud en el menor tiempo posible.

En los casos Quirúrgicos Ítems 1 al 9, la cotización incluye sin ser limitativos, los siguientes conceptos, los que deberán ser proveídos por el prestador e incluidos dentro del precio ofertado:

- El oxigeno,
- Las gasas,
- Compresas de vientre,
- Compresas de campo,
- Botas quirúrgicas,
- Chalecos quirúrgicos,
- Gorros
- Tapabocas
- Derecho operatorio.
- Honorarios de Médico Anestesiólogo.
- Honorarios del Médico Cirujano.
- Honorarios de Ayudante e Instrumentador.
- Control pre-operatorio (previo a la internación) del Paciente por parte del Médico Cirujano.
- Control pos operatorio (luego del alta las veces que sean necesarios) del Paciente por parte del Médico Cirujano.

Definiciones:

Habitación Hospitalaria es la prestación de salud referida a la ocupación de una habitación por día en un establecimiento asistencial, por parte de un paciente que estando en cualquiera de las etapas de un problema de salud, evaluación, diagnóstico, tratamiento o recuperación - requiera hacer uso de instalaciones hospitalarias, con el fin de que le sean otorgados cuidados médicos y de enfermería, tendientes a reestablecer su condición de salud en el menor tiempo posible.

La Habitación Hospitalaria incluirá lo siguiente:

- ✓ Habitaciones con 1 cama hospitalaria articulada, preferentemente eléctrica, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente.

- ✓ Ropa de cama (además de todos los materiales y elementos de enfermería no descartables y útiles fungibles de uso general).
- ✓ Atención integral[1] de los profesionales de la salud: médico, paramédico y enfermero/a.
- ✓ Atención de enfermería que incluya el proceso de atención de enfermería y las diferentes acciones a ejecutar, tanto las propias del profesional de enfermería, como por ejemplo curaciones, colocaciones de sondas, toma de muestra, exámenes específicos, administración de medicamentos vía S.C., I.M. o E.V., manejo de vía aérea, de vía(s) venosas, administración de fleboclisis etc., como aquellas que este profesional delegue en el Técnico Paramédico: enemas, otras tomas de muestra exámenes, confort, etc., de acuerdo al tipo de cama ocupada por el paciente y cuidados que éste requiera o indique el médico tratante.
- ✓ La alimentación del paciente: oral o enteral diaria (esta última en casos calificados, cuyas fórmulas serán proporcionadas por el IPS de acuerdo al Cuadro Básico General de Insumos: Médicos, Químicos y Odontológicos) prescrita por el médico tratante (según tipo de régimen, número de calorías que requiera el paciente) y supervisada por una nutricionista.
- ✓ La administración de transfusiones de sangre y/o hemocomponentes cuando, según la condición del paciente y estas bases técnicas, corresponda, en todos los casos la sangre y/o hemocomponentes requeridos, serán proveídos por el prestador del servicio.

OBSERVACION:

LAS INTERNACIONES QUIRURGICAS DE LAS CIRUGIAS MENORES CUYO LISTADO ESTAN ESPECIFICADOS EN EL ANEXO II, SERAN REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES MEDICOS DEL PLANTEL DE PROVEEDORES Y QUE FUEREN ACREDITADOS AL ITEM DE LA NORMA DE DIRECTIVOS Y PLANTEL MEDICO.
LOS ARANCELES DEFINIDOS PARA CADA CIRUGIA MENOR DEBEN CONTEMPLAR

- ✓ HONORARIOS PROFESIONALES
- ✓ HONORARIOS DEL AYUDANTE
- ✓ HONORARIOS DEL INSTRUMENTADOR
- ✓ HONORARIOS DEL ANESTESISTA
- ✓ DERECHO OPERATORIO
- ✓ ASISTENCIA OPERATORIO

- ✓ Los insumos y medicamentos utilizados, para los casos clínicos, serán proveídos por el IPS, conforme a los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos, siempre y cuando hubiere existencia de los mismos.
- ✓ Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos otorgados por el médico durante la hospitalización del paciente comprendido en el Anexo I, serán facturados al IPS. Cualquier otro estudio no comprendido en el citado Anexo será realizado por el IPS.
- ✓ Todo lo proveído a los pacientes internados será facturado en concepto de "Servicios Médicos prestados al Asegurado del IPS. (nombre del Asegurado con número de cédula de identidad)", se adjuntará a la factura el detalle de la misma.

1- Política de Facturación: ***Corte de Internación para Cirugía Menor***

A) Primer día de internación no se fracciona.

B) Todos los cortes del día de Internación son a las 09:00hs AM (hay tolerancia hasta el medio día)

C) Casos Especiales de Facturación en: *Camas Clínicas*

2- Desde las 00:00 hasta las 12:00hs, facturación de 0.5 día.

3- Desde las 12:00 hasta las 00:00hs, facturación de 0.5 día.

4- ALCANCE DEL SERVICIO

1 Se refiere al concepto de "Atención Integral de Salud", entendida como la atención eficiente, eficaz y oportuna que se dirige, más que al paciente o a la enfermedad como hechos aislados, a las personas consideradas en su integridad física, mental y social y como seres sociales pertenecientes a una familia, que está en un permanente proceso de integración y adaptación a su medio ambiente físico, social y cultural.

El Prestador pondrá a disposición del Instituto de Previsión Social, el Hospital de su responsabilidad, con la estructura edilicia, el personal médico, paramédico, administrativo y la capacidad de cómo mínimo 10 (diez) camas instaladas en ella.

Los servicios son los que se describen en la planilla de precios, conforme al siguiente detalle:

Cirugía (Servicios detallados en los ítems 1 al 9

Estudios (Servicios detallados en los ítems 10 al 18).

Cardiología (Servicios detallados en los ítems 19 al 22).

Endoscopias (Servicios detallados en los ítems 23 al 24).

Internación (Servicios detallados en los ítems 25 al 28).

Radiografías (Servicios detallados en los ítems 29 al 51).

Otros Estudios (Servicios detallados en los ítems 52 al 57).

Química (Servicios detallados en los ítems 58 al 89).

Coagulación (Servicios detallados en los ítems 90 al 97).

Inmunología (Servicios detallados en los ítems 98 al 105).

Endocrinología (Servicios detallados en los ítems 106 al 108).

Heces (Servicios detallados en los ítems 109 al 110).

Orina (Servicios detallados en los ítems 111 al 112).

Liquido Cefalorraquídeo (Servicios detallados en los ítems 113 al 114).

Esputo BAAR simple (Servicios detallados en el ítem 115).

Hemocultivo (Servicios detallados en los ítems 116 al 117).

Liquido Peritoneal (Servicios detallados en los ítems 118 al 119).

Liquido Pleural (Servicios detallados en los ítems 120 al 121).

Liquido Ascitico (Servicios detallados en los ítems 122 al 123).

Liquido Articular (Servicios detallados en los ítems 124 al 125).

Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular, faringea) (Servicios detallados en los ítems 126 al 127).

Servicio de Ambulancia (Servicios detallados en los ítems 128 al 129).

El compromiso contractual entre el IPS y el Prestador implica la disponibilidad efectiva de la cantidad de camas adjudicadas para la prestación del servicio, al momento del requerimiento por parte de nuestra Entidad.

Excepcionalmente, en situaciones de urgencia impostergable, el IPS podrá acceder a camas adicionales previa conformidad del Prestador, y autorización del IPS.

Las derivaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades desde los Centros Asistenciales del IPS.

La provisión de medicamentos e insumos, se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte del Hospital Prestador y a la existencia en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos en concordancia con el Cuadro Básico de Insumos y Medicamentos vigentes y aprobados, a ser proveídos por el IPS por Orden de Entrega realizada por el Departamento de Prestaciones Externas.

Aquellos pacientes cuya patología y gravedad requieran de asistencia de mayor complejidad, serán trasladados a Centros Asistenciales del IPS, según necesidad.

Servicio de Traslado de Pacientes - Ambulancias: Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes hasta el Hospital Prestador, o hasta el Hospitales del IPS, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS, o del Prestador.

Las solicitudes para los estudios auxiliares de diagnóstico y otros estudios específicos deberán estar plenamente indicadas y justificadas según diagnóstico y evolución de la patología.

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

El IPS podrá realizar auditorías médicas del servicio las veces que considere necesario.

FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Prestador pondrá a disposición del Instituto de Previsión Social, el Hospital de su responsabilidad, con la estructura edilicia, el personal médico, paramédico, administrativo y la capacidad de **cómo mínimo** 10 (diez) camas instaladas en ella.

De la forma de remisión de los pacientes.

- ✓ Las derivaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades desde los Centros Asistenciales del IPS.
- ✓ Los Pacientes serán remitidos al Prestador mediante documentación denominada "Orden de Derivación", firmada y sellada por profesionales del IPS. Dichas Órdenes serán requisito indispensable en la presentación de los pedidos de pago correspondientes, sin las mismas los pedidos no serán procesados.
- ✓ El Prestador no podrá, bajo ningún concepto, admisionar a los Asegurados sin el requisito Administrativo de la "Orden de Derivación".

Del sistema operativo de la Hospitalización.

- ✓ Los estudios auxiliares de diagnóstico comprendidos en el Anexo I, Laboratorios, procedimientos terapéuticos estrictamente necesarios deben estar acordes con la patología y gravedad del asegurado.
- ✓ Una vez internado el Asegurado, los profesionales del Prestador serán los que realizarán la Atención Médica y, si la situación requiere interconsultas con otros especialistas, este deberá solicitar al IPS la intervención o participación de los profesionales especializados que podrán ser del IPS o del proveedor.
- ✓ El IPS operativizará una Unidad Administrativa que funcionará las 24 horas del día, todos los días de la semana incluyendo sábados, domingos y feriados, para la atención personalizada de los requerimientos del Prestador.
- ✓ Para los pacientes hospitalizados y que requieran una atención más especializada y compleja, el Prestador deberá comunicar al IPS, quién será la responsable de tramitar el traslado del paciente al IPS.
- ✓ Servicio de Traslado de Pacientes - Ambulancias: Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS o del Prestador, estos casos serán autorizados por el IPS.
- ✓ Las solicitudes para los estudios auxiliares de diagnóstico y otros estudios específicos deberán estar plenamente indicadas y justificadas según diagnóstico y evolución de la patología.

Del Sistema de Alta del Asegurado.

Las "Altas de Pacientes" serán realizadas preferentemente en horas de la mañana de domingos a sábados.

Dada el "Alta del Paciente" el Prestador deberá comunicar a la "Unidad Administrativa" del IPS de tal forma a garantizar los registros de todos los pacientes dados de Alta.

De los Pacientes Sujetos a la Hospitalización.

Los pacientes sujetos a hospitalización son aquellos derivados por el IPS, son todas hospitalizaciones de pacientes adultos y/o pediátricos. Para todos los casos pediátricos el prestador deberá contar con un medico especialista en pediatría que se encargará de los mismos. Si una hospitalización clínica, dentro de su evolución amerita una conducta quirúrgica, la misma deberá ser comunicada al IPS" para los apoyos correspondientes según el caso. Bajo ningún punto de vista el Prestador definirá conductas quirúrgicas

sin autorización.

De la Fiscalización y Auditoría Médica y Administrativa:

El IPS dispondrá de un equipo Médico de Fiscalizadores, quiénes se encargarán de la Fiscalización en Terreno de los procedimientos realizados a los pacientes Hospitalizados, quedando el Prestador comprometido en brindar a los mismos toda la información que sea necesaria y un fácil acceso a la documentación clínica para una mejor evaluación de los pacientes hospitalizados. De igual manera, el IPS dispondrá de un equipo de Auditores Médicos quiénes podrán actuar las veces que se considere necesario.

El Fiscalizador médico podrá ordenar el traslado del paciente al IPS o el alta del mismo, en caso de que la situación clínica del paciente lo amerite, el Fiscalizador médico, en estos casos, será responsable del alta o traslado y de las implicancias que emerjan de la misma.

El IPS podrá designar médicos para una fiscalización permanente en los centros contratados.

De las Fichas Clínicas y Quirúrgicas (Historia Clínica)

Cada paciente asegurado que reciba el Servicio Médico Tercerizado deberá contar con una Ficha Clínica del IPS, archivada en un espacio físico diferenciado, cuya fotocopia deberá estar foliada y autenticada por el Director Médico del Prestador, la misma será remitida a la Unidad Administrativa del IPS al alta del paciente a fin de adjuntar al expediente o Ficha Clínica del Paciente en el IPS.

Cada prestación efectuada por el Prestador deberá constar en la Ficha Clínica del asegurado y contener: la fecha, los datos referentes al servicio, especificando: diagnóstico, procedimientos, evolución, estudios solicitados con informe de los resultados obtenidos y tratamientos en cada caso. El registro efectuado en la Ficha Clínica del asegurado sobre el servicio realizado en cada caso y para cada paciente, deberá contar con firma y sello del médico tratante y ser llenada con letra clara, legible, sin abreviaturas ni enmiendas y en idioma español.

De la Prescripción, Provisión y Control de Medicamentos, Insumos y Descartables

Para la provisión de medicamentos, insumos y descartables al paciente internado, se implementará una Farmacia Satélite, dependiente del IPS en el local del Prestador, quien deberá proveer de un espacio físico cerrado que cuente con las condiciones y equipamiento necesarios para el almacenamiento de productos farmacéuticos.

La provisión de medicamentos e insumos, se realizará de acuerdo a lo solicitado por parte de los profesionales médicos del Hospital Prestador y a la existencia en el Departamento de Administración de Suministros Médicos en concordancia con los Cuadros Básicos de Medicamentos e Insumos vigentes y aprobados. Los mismos serán proveídos por el IPS mediante Orden de Entrega emitida por la Unidad Técnica de Prestaciones Externas.

El IPS mantendrá un stock permanente de los productos necesarios de acuerdo a las existencias en el Dpto. de Administración de Suministros Médicos, el mismo será reabastecido conforme a las solicitudes a ser autorizadas por la Gerencia de Salud del IPS en Planillas habilitadas para el efecto. El IPS designará a un funcionario quien será el Regente de la Farmacia Satélite y se hará responsable de la recepción y distribución de los productos farmacéuticos.

El mecanismo de control de la provisión de medicamentos a la Farmacia Satélite será a través de Planillas que contendrán la cantidad de medicamentos, insumos y descartables recetados por paciente atendido, que deberá ser elaborada por el regente de la Farmacia Satélite.

Se protocolizará un listado de necesidades básicas de medicamentos y descartables, conforme a la utilización y objetivos, en las siguientes categorías:

1. Descartables de uso en urgencias.
2. Medicamentos de urgencias.
3. Medicamentos y descartables específicos según tipo de pacientes remitidos.

Todos los medicamentos e insumos utilizados deberán estar contenidos en los Cuadros Básicos Institucionales de Medicamentos e Insumos.

El sistema operativo de retiro de los medicamentos de la Farmacia Satélite será con la indicación médica firmada por el profesional responsable del paciente, esta indicación médica deberá registrar nombre del paciente, número de cédula de identidad civil, el diagnóstico médico y la fecha de prescripción, deberá ser realizada en duplicado para su archivo en la ficha clínica del paciente y en la farmacia.

La gestión para la obtención (retiro) de los medicamentos para la Farmacia Satélite de IPS será realizada por el Regente de farmacia nominado por el IPS.

Lo prescripto deberá ser escrito con el Nombre Genérico del medicamento, la presentación, la cantidad en número y en letras, y deberá llevar la firma y el sello profesional del médico tratante.

De los Estudios y Tratamientos no comprendidos en el Anexo I.

El IPS tendrá a su cargo los estudios de diagnóstico y tratamientos no comprendidos en el Anexo I, tales como estudios de Hemodinamia, cirugías mayores de alta complejidad, etc.

De los Requisitos para la Atención de los Asegurados.

a) El Hospital Prestador atenderá todos los casos clínicos y quirúrgicos que requieran de internación derivados por los Centros Asistenciales del IPS.

b) En ningún caso el Prestador admitirá pacientes que no llenaren los requisitos para la atención y/o internación a pacientes no asegurados o que no cumplan con los requisitos de internación establecidos en las disposiciones legales vigentes.

De la Nómina de Directivos y Plantel Médico.

El Hospital Prestador entregará en el momento de la firma del contrato al IPS, la nómina de directivos: Director Médico y Administrador, quienes serán los responsables directos de la logística administrativa del prestador. El listado deberá contener los mismos exigidos en el punto "EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA", y deberá ser actualizado cuando ocurrieren cambios, y remitido en un plazo máximo de 72 horas de ocurrido el cambio.

Servicio de Traslado de Pacientes – Ambulancia

Cuando se requiera del uso de Ambulancia para el traslado de pacientes hasta el Hospital Prestador, o hasta el Hospital Central del Instituto, se realizará en Ambulancias de propiedad del IPS, o del prestador.

Procedimientos de Enfermería

- Control de signos vitales, instalación y control de sonda naso gástrica y/o vesical, procesamiento de indicaciones medicas.
- Instalación de líquidos parenterales y control de goteo, medicación inyectable vía subcutánea, endovenosa, endotubo, intramuscular o vía oral.
- Maniobras medicas de resucitación, procedimiento de intubación endotraqueal, aspiración de secreciones.
- Instalación y control de enema evacuador, canalización de venas.
- Control de goteo de transfusión de sangre y derivados.
- Alimentación dietética al paciente (incluyendo los alimentos).
- Registro diario de evolución de enfermería

Servicio de Hotelería

Servicio de hotelería de mucamas, cambio diario de ropas de cama, limpieza de la habitación.

Observaciones:

El IPS proveerá de los descartables e insumos, así como los medicamentos del vademécum vigente.

En caso de <u>no estar disponible la cantidad mínima de camas adjudicadas</u>, establecida en el contrato, al momento del requerimiento por parte del IPS, se aplicará una <u>multa</u> del **50%** del precio de internación en

sala común por día

El IPS quedará facultado a rescindir el contrato con la Firma Adjudicada, si esta incurriere en 10 (diez) eventos de confirmación de no disponibilidad de camas (plazas) ante el requerimiento del IPS.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS A LICITAR:

Requisitos Técnicos de la Habitación.

Requisitos Técnicos Generales de la Unidad:

1. Habitaciones con hasta 01 camas hospitalarias articuladas preferentemente eléctricas, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente
2. Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc) y Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente, Nivel 2. Deberán estar habilitados los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva.
3. Acceso a Unidad de Terapia Intensiva, Laboratorio, Imagenología, Medicina Transfusional, Farmacia, Esterilización y otros servicios básicos las 24 hrs.
4. El Prestador debe cumplir con los Estándares aprobados de Bioseguridad.

- **Requisitos Técnicos Específicos:**

  - **Recursos Humanos:**

    - **Médico:**

      - **Médico Jefe o Coordinador**:

El manejo de pacientes estará a cargo de un Jefe Clínico Médico para los pacientes adultos y que además tenga la responsabilidad de coordinar todos los aspectos técnicos y administrativos de esta Unidad, procurando eficiencia en la rotación de estas camas, de acuerdo a la condición del paciente. El profesional deberá realizar como mínimo una visita diaria a cada paciente internado, independientemente de la hora de internación.

Sus requisitos académicos y administrativos serán, en primer término estar en posesión del título de Médico Cirujano otorgado por una Universidad tradicional o reconocida por el Estado y una especialización en Medicina Interna.

Médico de guardia:

En esta Unidad, se requiere de 01 Médico por cada 10 camas, quien deberá realizar como mínimo 2 visitas diarias a los pacientes, con sus respectivas indicaciones y evolución. Un médico clínico, deseable con la especialidad de Medicina Interna.

Médico especialista:

Para los casos quirúrgicos, los Médicos Cirujanos deberán estar acreditados por las sociedades respectivas de cada especialidad, en ningún caso se admitirán profesionales que no estén acreditados.

Enfermera(s):

Existirá una enfermera supervisora a cargo de la Unidad, que puede ser la misma que tenga a cargo un Servicio de Medicina Interna o Cirugía, quién coordinará la parte técnica y administrativa de la Unidad, supervisando el cumplimiento de las indicaciones médicas como del proceso de atención y cuidados de enfermería del paciente. Deberá estar en posesión del título de Licenciada en Enfermería, Obstetricia o Enfermería Obstétrica, según corresponda, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.

Enfermera en turno:

Será la encargada de realizar el proceso de atención de enfermería (cuidados) del paciente y supervisar al

personal paramédico de enfermería en la realización de sus labores, para que éste se cumpla a cabalidad. El estándar para este profesional es de cómo mínimo 1 Licenciada en enfermería por cada 10 camas por turno.

Requisitos:

- ✓ Estar en posesión del título de Licenciada en Enfermería, Obstetricia o Enfermería Obstétrica, según corresponda, otorgado por una Universidad reconocida por el Estado.
- ✓ Mínimo 1 año de experiencia profesional.
- ✓ Deseable curso(s) de post-grado.
- ✓ Idealmente tener curso y manejo de RCP básico, aprobado y de acuerdo a protocolo establecido (AHA-ILCOR).

Técnico Paramédico o Auxiliar Paramédico de Enfermería:

- ✓ Técnico paramédico de enfermería, con título otorgado por un Centro de Formación Técnica autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura, curso reconocido además por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Acreditar al menos tres años de experiencia como técnico paramédico de enfermería, en un servicio clínico.
- ✓ Idealmente tener curso y manejo de RCP básico, aprobado y de acuerdo a protocolo establecido (AHA-ILCOR).

El número de técnicos paramédicos de enfermería recomendable para una Unidad de 10 camas de cuidados básicos, será de 1 técnico paramédico por cada 7 camas por turno.

Infraestructura:

La Habitación deberá estar constituida por salas de hasta 01 camas hospitalarias articuladas preferentemente eléctricas, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente.

Deberá poseer un sistema de ventilación e iluminación adecuado, así como las garantías de privacidad y tamaños adecuados de la unidad del paciente para recibir sus visitas (familiares).

Deberá también considerar un sistema de llamado de enfermera (timbre), citófonos para comunicación interna de urgencia, red de O2 y aire comprimido.

El Prestador pondrá a disposición del IPS espacios físicos destinados a: instalación de la farmacia del IPS con los equipamientos y mobiliarios necesarios para el correcto almacenamiento de los medicamentos e insumos así como un área destinada a las tareas inherentes a la Auditoria Médica con el mobiliario correspondiente (dos escritorios y una mesa de reuniones para seis personas).

Equipamiento:

Habitación:

El equipamiento de estas salas, además de la cama hospitalaria articulada eléctrica, con baño, cama para acompañante, acondicionador de aire, televisor, placar, velador, silla y mesa de comer de paciente, incluye:

- ✓ Monitor de Presión Arterial No invasiva con Oximetría de pulso (1 por puesto de enfermería)
- ✓ Monitor ECG/Signos Vitales (1 por estación de enfermería)
- ✓ Equipo de aspiración de secreciones.
- ✓ Bomba de infusión volumétrica (según necesidad)
- ✓ Carro de Paro completo
- ✓ Monitor Desfibrilador
- ✓ Electrocardiógrafo o al menos acceso a este equipo

- ✓ Analizador de glucosa en sangre capilar (1 por puesto de enfermería)
- ✓ Carro curación y procedimiento
- ✓ Negatoscopio
- ✓ Estetoscopio (1 por paciente)
- ✓ Otooftalmoscopio
- ✓ Bomba de Nutrición enteral.
- ✓ Refrigerador para medicamentos, con control de temperatura.
- ✓ Colchón antiescaras.
- ✓ Sistema de humidificación O2 calefaccionado.
- ✓ Camilla transporte paciente.
- ✓ Silla de ruedas.
- ✓ Esfingomanómetro (1 por paciente)
- ✓ Termómetro (1 por paciente)

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN Y CONTRA DERIVACIÓN DE PACIENTES:

La derivación de pacientes hacia el Hospital Prestador, será realizada directamente por el IPS. El prestador deberá mantener permanentemente informado al IPS, respecto de la evolución clínica del paciente, de las prestaciones adicionales que requiera. Además, el prestador deberá dar aviso al IPS cuando el paciente esté en condiciones de alta.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la abastecimiento simultaneo

Se Adjudicará a la empresa que cumpla con los Criterios de Evaluación y de Calificación, el porcentaje de adjudicación será directamente proporcional al número de camas ofertadas por el total y por abastecimiento simultáneo.

Para la adjudicación no se tendrán en cuenta las ofertas cuyos precios resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la Estimación de los Precios del Mercado, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Oferta Económica:

El IPS pagará como máximo los precios fijados conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
		Cirugias				
1	85121609-006	Cirugías menores. Descubierta Venosa	Unidad	1	Evento	250.000
2	85121609-006	Cirugías menores. Vía Venosa Central	Unidad	1	Evento	250.000
3	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos.	Unidad	1	Evento	1.700.000
4	85121504-9999	Servicio de Drenaje de Celulitis.	Unidad	1	Evento	1.700.000
5	85121609-006	Cirugías menores. Escarectomías bajo sedación	Unidad	1	Evento	1.700.000
6	85121504-9998	Servicio de Puncion Pleural.	Unidad	1	Evento	250.000
7	85121504-9996	Servicio de Puncion Abdominal.	Unidad	1	Evento	250.000
8	85121504-999	Servicios de Aplicacion de Tubo de Drenaje.	Unidad	1	Evento	1.700.000
9	85121502-003	Sonda vesical	Unidad	1	Evento	200.000
		Estudios				
		Ecografías				

10	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	1	Evento	120.000
11	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	1	Evento	100.000
12	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	1	Evento	100.000
13	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	Evento	100.000
14	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	1	Evento	110.000
15	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	1	Evento	120.000
16	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	1	Evento	100.000
17	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	1	Evento	120.000
18	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	1	Evento	300.000
		Cardiología				
19	85121603-004	Electrocardiograma (basal con informe)	Unidad	1	Evento	55.000
20	85121603-001	Servicio de cardiologia (Eco cardiografía)	Unidad	1	Evento	180.000
21	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	1	Evento	450.000
22	85121808-9999	Servicios de Ultrasonido Doppler	Unidad	1	Evento	180.000
		Endoscopias				
23	85121605-001	Servicio de Endoscopia (Digestiva Alta bajo sedación)	Unidad	1	Evento	1.000.000
24	85111610-001	Servicio de colonoscopia para diagnostico	Unidad	1	Evento	1.450.000
		Internación				
25	85101501-001	Servicio de Internación (en sala común por día)	Unidad	1	Evento	400.000
26	12141904-003	Oxigeno Gaseoso (Oxigenoterapia por litro)	Unidad	1	Evento	30
27	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1	Evento	445.000
28	85121502-999	Servicios de Consulta Medica por Especialista	Unidad	1	Evento	100.000
		Radiografías				
		Radiografías Adultos				
29	85121808-003	Radiografía (Tórax P/A)	Unidad	1	Evento	50.000
30	85121808-003	Radiografía (Tórax Lateral)	Unidad	1	Evento	50.000
31	85121808-003	Radiografía (Abdomen A/P)	Unidad	1	Evento	50.000
32	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
33	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
34	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
35	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	95.000
36	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	65.000
37	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	65.000
38	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	1	Evento	55.000
39	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	55.000
40	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
41	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
42	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
43	85121808-003	Radiografía -Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
44	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	95.000
45	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	1	Evento	50.000
46	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
47	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	95.000

48	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
49	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
50	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	95.000
51	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	50.000
		Otros Estudios				
		Análisis de Sangre				
52	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	Evento	12.000
53	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	1	Evento	8.000
54	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	1	Evento	8.000
55	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1	Evento	15.000
56	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	1	Evento	26.000
57	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	Evento	15.000
		Química				
58	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	1	Evento	8.000
59	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	1	Evento	8.000
60	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	1	Evento	8.000
61	85121801-001	Análisis de sangre - Acido Úrico	Unidad	1	Evento	8.000
62	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	1	Evento	8.000
63	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	1	Evento	8.000
64	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	1	Evento	8.000
65	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	8.000
66	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	8.000
67	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	1	Evento	8.000
68	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	1	Evento	9.000
69	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	1	Evento	9.000
70	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	Evento	20.000
71	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	9.000
72	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	1	Evento	19.000
73	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	35.000
74	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	35.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	1	Evento	110.000
76	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	1	Evento	53.000
77	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	1	Evento	130.000
78	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	1	Evento	15.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	1	Evento	20.000
80	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	1	Evento	10.000
81	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	1	Evento	10.000
82	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	1	Evento	17.000
83	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	1	Evento	12.000
84	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	1	Evento	8.000
85	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	1	Evento	12.000
86	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	1	Evento	12.000
87	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	1	Evento	12.000
88	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	Evento	25.000
89	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	Evento	38.000

		Coagulación				
90	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	1	Evento	10.000
91	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	1	Evento	10.000
92	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	1	Evento	18.000
93	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	1	Evento	10.000
94	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	Evento	18.000
95	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	1	Evento	10.000
96	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	1	Evento	9.000
97	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	1	Evento	9.000
		Inmunología				
98	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	1	Evento	25.000
99	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	1	Evento	48.000
100	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	1	Evento	22.000
101	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	90.000
102	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	120.000
103	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	1	Evento	100.000
104	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	115.000
105	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	1	Evento	120.000
		Endocrinología				
106	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	1	Evento	52.000
107	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	1	Evento	52.000
108	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	1	Evento	52.000
		Heces				
109	85121803-001	Servicio de analisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	1	Evento	10.000
110	85121803-001	Servicio de analisis de heces - Sangre oculta	Unidad	1	Evento	35.000
		Orina				
111	85121805-001	Servicio de analisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	Evento	10.000
112	85121805-001	Servicio de analisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	Evento	36.000
		Liquido Cefalorraquídeo				
113	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	1	Evento	68.000
114	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	1	Evento	48.000
		Esputo BAAR simple				
115	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	Evento	55.000
		Hemocultivo				
116	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	60.000
117	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	75.000
		Liquido Peritoneal				
118	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	45.000
119	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000

		Liquido Pleural				
120	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	45.000
121	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000
		Liquido Ascitico				
122	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	45.000
123	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000
		Liquido Articular				
124	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	45.000
125	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
126	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	45.000
127	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	1	Evento	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
128	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	1	Evento	160.000
129	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	1	Evento	220.000
	Monto Total Precios Unitarios: Son Guaranies……..IVA incluido					

2. Inicio de la Prestación del Servicio

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días calendario posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 3 (tres) meses.-

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de órdenes de Internación, dando preferencia a la Oferta mejor posicionada en la Evaluación, a la que serán derivados el mayor número de pacientes de acuerdo a su disponibilidad. Si existiera saldo de pacientes a derivar, las órdenes a serán distribuidas de la siguiente manera: Los pacientes restantes serán derivados a la siguiente mejor oferta posicionada de acuerdo su disponibilidad. Si de esta distribución subsiste saldo de órdenes de derivación, se procederá de forma sucesiva a derivar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

3. Garantía del Servicio

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio hasta completar el monto mínimo o en su caso el monto máximo mensual contemplado en la planilla de precios, la cuál no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Instituto de Previsión Social.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*:* **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección de Gestión de Bienes** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina: *1°* **Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **021-226050** Fax: **021- 226050** **Dirección Electrónica**: ***uoc@ips.gov.py***.
CGC 9.5	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$ **Donde:** PR = Precio Reajustado Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados

mensualmente.
El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de Recepción Final firmada por el Administrador del Contrato.
5. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).
6. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).
7. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).
8. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.
9. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

<u>Observaciones:</u>
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de “Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidad de servicios efectivamente prestadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del

	contrato.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA**
CGC16.1 **CGC 16.2**	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, con excepción de los siguientes. **NO APLICA**
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 17.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. : **NO APLICA**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *En la Sección III. Suministros Requeridos.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *En la Sección III. Suministros Requeridos.*
CGC 26.1	El valor a ser aplicado por la falta de disponibilidad de cada cama, será el **50%** del precio de internación en sala común por día. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: Por toda la vigencia que dure el Servicio
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **NO APLICA**

CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Sección V. Modelo de Contrato

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los … días del mes de ……... del año 2013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl Mongelos Schneider** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523 de fecha 17 de enero de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……..**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DEL GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS – SEGUNDO LLAMADO" Contrato Abierto*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(c) Condiciones Especiales del Contrato.-
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) Condiciones Generales del Contrato.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº …-…/… de fecha ……-
(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3) RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y/o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4) IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE** (Fondos Propios – FF30), previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DF/DP/SECP Nº **.....** de fecha … de …….. del 20…, del Departamento de Presupuesto, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. …….. (Guaraníes ……) que afecta al rubro **260**, "**Servicios Técnicos y Profesionales**", del Programa de ……., adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº ….. de fecha … de …… del 2.0…-

Esta Contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº---------

5) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 06/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Precio del Contrato es de **Gs. …… (Guaraníes ……..), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes y/o servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y las cantidad de servicios efectivamente prestadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7) PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

8) CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente CVE N° 06/13 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9) GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 27.**

10) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de

que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.

11) MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **CGC 26.**

12) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].
Los bienes a suministrar y/o servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13) REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.**

14) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión Médica Administrativa**

16) VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 5 (cinco) meses contados desde la fecha de su suscripción. Se establece un plazo mayor al de la duración del Servicio (tres meses), de manera a prever los trámites necesarios para los pagos correspondientes.

17) CONVENIO MODIFICATORIO.
El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que

decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19) SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

POR EL CONTRATISTA **PRESIDENTE**
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sección VI. Formularios

Índice de Formularios

FORMULARIO Nº 1 34
Información sobre el Oferente 34
FORMULARIO Nº 2 35
Información sobre los Miembros del Consorcio 35
FORMULARIO Nº 3 36
Formulario de Oferta 36
FORMULARIO Nº 4 41
Autorización del Fabricante 41
FORMULARIO Nº 5 42
Garantía de Mantenimiento de Oferta 42
FORMULARIO Nº 6 43
Declaracion Jurada 43
FORMULARIO Nº 7 44
Declaracion Jurada 44
FORMULARIO Nº 8 45
Garantía de Anticipo 45
FORMULARIO Nº 9 46
Garantía de Cumplimiento de Contrato 46

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

FORMULARIO Nº 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
CVE No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Domicilio del Consorcio: *[Domicilio del miembro del Consorcio]*
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*:[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
6. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CVE No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo e**l precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA incluido
		Cirugias				
1	85121609-006	Cirugías menores. Descubierta Venosa	Unidad	1	Evento	
2	85121609-006	Cirugías menores. Vía Venosa Central	Unidad	1	Evento	
3	85121504-010	Servicio de drenaje de abscesos.	Unidad	1	Evento	
4	85121504-9999	Servicio de Drenaje de Celulitis.	Unidad	1	Evento	
5	85121609-006	Cirugías menores. Escarectomías bajo sedación	Unidad	1	Evento	
6	85121504-9998	Servicio de Puncion Pleural.	Unidad	1	Evento	
7	85121504-9996	Servicio de Puncion Abdominal.	Unidad	1	Evento	
8	85121504-999	Servicios de Aplicacion de Tubo de Drenaje.	Unidad	1	Evento	
9	85121502-003	Sonda vesical	Unidad	1	Evento	
		Estudios				
		Ecografías				
10	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	1	Evento	
11	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	1	Evento	
12	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	1	Evento	
13	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	1	Evento	
14	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	1	Evento	
15	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	1	Evento	
16	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	1	Evento	
17	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	1	Evento	
18	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	1	Evento	
		Cardiología				
19	85121603-004	Electrocardiograma (basal con informe)	Unidad	1	Evento	
20	85121603-001	Servicio de cardiologia (Eco cardiografía)	Unidad	1	Evento	
21	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	1	Evento	
22	85121808-9999	Servicios de Ultrasonido Doppler	Unidad	1	Evento	
		Endoscopias				
23	85121605-001	Servicio de Endoscopia (Digestiva Alta bajo sedación)	Unidad	1	Evento	
24	85111610-001	Servicio de colonoscopia para diagnostico	Unidad	1	Evento	
		Internación				
25	85101501-001	Servicio de Internación (en sala común por día)	Unidad	1	Evento	
26	12141904-003	Oxigeno Gaseoso (Oxigenoterapia por litro)	Unidad	1	Evento	
27	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	1	Evento	
28	85121502-999	Servicios de Consulta Medica por Especialista	Unidad	1	Evento	
		Radiografías				
		Radiografías Adultos				
29	85121808-003	Radiografía (Tórax P/A)	Unidad	1	Evento	
30	85121808-003	Radiografía (Tórax Lateral)	Unidad	1	Evento	
31	85121808-003	Radiografía (Abdomen A/P)	Unidad	1	Evento	
32	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	

33	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
34	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
35	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	
36	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	1	Evento	
37	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	1	Evento	
38	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	1	Evento	
39	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	1	Evento	
40	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
41	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
42	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
43	85121808-003	Radiografía -Tobillo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
44	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	1	Evento	
45	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	1	Evento	
46	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
47	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	1	Evento	
48	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
49	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
50	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	1	Evento	
51	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	1	Evento	
		Otros Estudios				
		Análisis de Sangre				
52	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	1	Evento	
53	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	1	Evento	
54	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	1	Evento	
55	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	1	Evento	
56	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	1	Evento	
57	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	1	Evento	
		Química				
58	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	1	Evento	
59	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	1	Evento	
60	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	1	Evento	
61	85121801-001	Análisis de sangre - Acido Úrico	Unidad	1	Evento	
62	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	1	Evento	
63	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	1	Evento	
64	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	1	Evento	
65	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	1	Evento	
66	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	1	Evento	
67	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	1	Evento	
68	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	1	Evento	
69	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	1	Evento	
70	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	1	Evento	
71	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	1	Evento	
72	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	1	Evento	
73	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	1	Evento	
74	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	1	Evento	

75	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	1	Evento	
76	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	1	Evento	
77	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	1	Evento	
78	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	1	Evento	
79	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	1	Evento	
80	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	1	Evento	
81	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	1	Evento	
82	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	1	Evento	
83	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	1	Evento	
84	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	1	Evento	
85	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	1	Evento	
86	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	1	Evento	
87	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	1	Evento	
88	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	1	Evento	
89	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	1	Evento	
		Coagulación				
90	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	1	Evento	
91	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	1	Evento	
92	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	1	Evento	
93	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	1	Evento	
94	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	1	Evento	
95	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	1	Evento	
96	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	1	Evento	
97	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	1	Evento	
		Inmunología				
98	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	1	Evento	
99	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	1	Evento	
100	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	1	Evento	
101	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	
102	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	
103	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	1	Evento	
104	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	1	Evento	
105	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	1	Evento	
		Endocrinología				
106	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	1	Evento	
107	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	1	Evento	
108	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	1	Evento	
		Heces				
109	85121803-001	Servicio de analisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	1	Evento	
110	85121803-001	Servicio de analisis de heces - Sangre oculta	Unidad	1	Evento	
		Orina				

111	85121805-001	Servicio de analisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	1	Evento	
112	85121805-001	Servicio de analisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	1	Evento	
		Liquido Cefalorraquídeo				
113	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	1	Evento	
114	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	1	Evento	
		Esputo BAAR simple				
115	85121802-001	Análisis Bacteriológicos - Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	1	Evento	
		Hemocultivo				
116	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	
117	85121801-001	Analisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	1	Evento	
		Liquido Peritoneal				
118	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	
119	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	
		Liquido Pleural				
120	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	
121	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	
		Liquido Ascitico				
122	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	
123	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	
		Liquido Articular				
124	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	1	Evento	
125	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
126	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	1	Evento	
127	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	1	Evento	
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
128	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	1	Evento	
129	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	1	Evento	
	Monto Total Precios Unitarios: Son Guaranies……..IVA incluido					

Obs.:

- Se deben cotizar solo los precios unitarios en la Lista de Precios.
- Se debe ofertar la Cantidad de Camas a ser habilitadas para el servicio. Cada cama ofertada deberá tener una disponibilidad de 90 días.
- Se deberá ofertar como mínimo 10 camas.
- Se adjudicará un máximo de 35 camas en total.
- La contratación se realizará bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, el **monto mínimo** total es de Guaraníes **Quinientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil (G. 562.500.000)**, y el **monto máximo** total es de Guaraníes **Un mil ciento veinte y cinco millones (G. 1.125.000.000).**
- Se utilizará el Sistema de Abastecimiento Simultáneo.
- No se aceptarán ofertas con decimales.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CVE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CVE No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la CVE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 6

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
CVE No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
B) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

D) Documentos legales **1- Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
2- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
3- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
4- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
7- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

E) Documentos legales **1- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
2- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
3- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los		

representantes o apoderados de la Sociedad.		
4- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
5- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
7- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

G) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

H) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1- El Oferente deberá poseer en calidad de propio o en convenio (en este caso el Oferente debe presentar contrato vigente por el tiempo que dure el contrato), de acuerdo al tipo de cama ofertado, un laboratorio clínico (hematología y química clínica o bioquímica y acceso a bacteriología y otros), Imagenología, Farmacia, Terapia Intermedia y Servicios Básicos. **2-**		
3- Especificaciones Técnicas conforme a los servicios solicitados.		

I) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1- Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los bienes/servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.		
2- Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la empresa, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc).		
3- Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud vigente.		

J) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.		
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo deberá estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación. La Dirección de Aporte Obrero Patronal podrá supervisar la emisión de los certificados.		
4. Nomina de Asegurados inscriptos en el IPS emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal.		
5. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los dos últimos años (2010,2011).-		
6. Balance de los dos últimos años 2010, 2011		
7. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente		
8. Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley		

4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

1- *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
2-

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato, o en su defecto, la **Constancia del SIPE** en la que consten como **"ACTIVOS"**

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.